



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

Acta 14/3er.A/2do.P.Ord./ 2018

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** -----

PRESIDENTE: DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.
SECRETARIOS: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.
DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día martes veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la **sesión del miércoles cuatro del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Josué David Camargo Gamboa y David Abelardo Barrera Zavala, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes; encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: Olga Dinorah Abraham Martínez, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Josué David Camargo Gamboa, Pedro Javier Chí Canul, Manuel Armando Díaz Suárez, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Lorena Beatriz Méndez Canto, José Montalvo Lara, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Marco Antonio Novelo Rivero, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Cindy Santos Ramayo, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo del año 2018, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio número 12281 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato.
 - b) Circular número 23 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
 - c) Iniciativa de Decreto por el que se modifican la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Marbellino Ángel Burgos Narváez y José Montalvo Lara.
 - d) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la integración de las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado de Yucatán.
 - e) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura a la **síntesis del acta**, redactada con motivo de la **sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número 12281 de la Honorable Legislatura del Estado de Guanajuato, con el que comunica la elección de la Mesa Directiva y la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 23 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que informa la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional y la elección de los integrantes de su Mesa Directiva.- ENTERADO.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de Decreto por el que se modifican la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y el Reglamento del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Celia María Rivas Rodríguez, Raúl Paz Alonzo, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Marbellino Ángel Burgos Narváez y José Montalvo Lara.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Propuesta de Acuerdo suscrita por Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, relativa a la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

integración de las Comisiones Permanentes del H. Congreso del Estado de Yucatán.

A C U E R D O: ARTÍCULO ÚNICO.- Las comisiones permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación; Justicia y Seguridad Pública; Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Económico y Fomento al Empleo; Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Municipal, Regional y Zonas Metropolitanas; Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura; Igualdad de Género; Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya; Derechos Humanos; Arte y Cultura y la de Cultura Física y Deporte, todas de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, y que a continuación se enlistan, quedarán integradas de la siguiente forma: **COMISIONES PERMANENTES**

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN	
PRESIDENTE:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. RAUL PAZ ALONZO
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
PRESIDENTE:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
SECRETARIA:	DIP. CINDY SANTOS RAMAYO
SECRETARIO:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
VOCAL:	DIP. RAUL PAZ ALONZO
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL	
PRESIDENTE:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAUL PAZ ALONZO
SECRETARIO:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA
SECRETARIO:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
VOCAL:	DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO
VOCAL:	DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTE:	DIP. PEDRO JAVIER CHI CANUL
VICEPRESIDENTE:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIA:	DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VOCAL:	DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO

MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA
VICEPRESIDENTE:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
SECRETARIA:	DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO
SECRETARIO:	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUAREZ
VOCAL:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VOCAL:	DIP. CINDY SANTOS RAMAYO
VOCAL:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTE:	DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ
VICEPRESIDENTE:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
SECRETARIO:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
VOCAL:	DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA
VOCAL:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VOCAL:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA

DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ZONAS METROPOLITANAS	
PRESIDENTA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VICEPRESIDENTA:	DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO
SECRETARIO:	DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO
SECRETARIO:	DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA
VOCAL:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
VOCAL:	DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ

DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	
PRESIDENTE:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

SECRETARIO:	DIP. MARCO ALONSO VELA REYES
SECRETARIO	DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ
VOCAL:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO

IGUALDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTA:	DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTA:	DIP. CINDY SANTOS RAMAYO
SECRETARIA:	DIP. MARÍA MARENA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
VOCAL:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO
VOCAL:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ

PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
PRESIDENTE:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VICEPRESIDENTA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
VOCAL:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA

DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTA:	DIP. ELIZABETH GAMBOA SOLÍS
VICEPRESIDENTA:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE
SECRETARIO:	DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO
SECRETARIO:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO
VOCAL:	DIP. CINDY SANTOS RAMAYO
VOCAL:	DIP. OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ

ARTE Y CULTURA	
PRESIDENTE:	DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO
VICEPRESIDENTA:	DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO
SECRETARIO:	DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA
SECRETARIO:	DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC
VOCAL:	DIP. MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VOCAL:	DIP. CINDY SANTOS RAMAYO
VOCAL:	DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
PRESIDENTA:	DIP. JOSÉ MONTALVO LARA
VICEPRESIDENTA:	DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE
SECRETARIO:	DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ
SECRETARIO:	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL:	DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN
VOCAL:	DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA
VOCAL:	DIP. PEDRO JAVIER CHI CANUL

Los diputados integrantes de estas comisiones permanentes durarán en su cargo hasta concluir el periodo constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Protestamos lo necesario, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. **LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA: PRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. SECRETARIO: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ. VOCAL: DIP. ENRIQUE GUILLERMO FEBLES BAUZÁ. VOCAL: DIP. JOSÉ MONTALVO LARA.**

Al término de la lectura de la propuesta, el Presidente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta presentada; indicándoles que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra, el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y el que esté a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala.

No habiendo discusión, se sometió a votación la propuesta en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó que el resultado de la votación fue de 24 votos a favor; siendo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

aprobado por unanimidad la Propuesta. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual.

En virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, el Presidente de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al Decreto.

DECRETO: POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 117; y se modifica el artículo 310 ambos del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 117.-** Cuando se trate de delitos sexuales, si el sujeto pasivo es una persona menor de edad o no tuviere la capacidad de comprender el significado del hecho o resistirlo, la acción penal será imprescriptible. **Artículo 310.-** A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a doce años de prisión y de cuatrocientos a ochocientos días-multa. Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la sanción se aumentará hasta en una mitad. Este delito se perseguirá de oficio. **T r a n s i t o r i o: Artículo Único.- Entrada en vigor.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE: DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE. VICEPRESIDENTE: DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ BRICEÑO. SECRETARIO: DIP. HENRY ARÓN**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

SOSA MARRUFO. VOCAL: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

Al finalizar la lectura del decreto, el Presidente expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán; con la cual se contempla aumentar la pena, a quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aún con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarla en sí o en otra persona, pues desafortunadamente éstas prácticas que dañan a nuestra sociedad, sólo han empezado a considerarse como un problema que transgrede a las normas sociales cuando por un lado se ha reconocido su impacto y las consecuencias negativas que tienen en la vida y el desarrollo de los niños o niñas víctimas y por otro lado, se reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos por lo que en consecuencia, se hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos, los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen; indicándole a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Josué David Camargo Gamboa y los que estén a favor, con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Celia María Rivas Rodríguez**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, muy buenos días. He pedido hacer uso de esta tribuna para referirme al dictamen que discutimos en este momento, pues se trata de un asunto fundamental para reforzar la lucha contra un delito atroz como lo es el del abuso sexual infantil. Este delito que aqueja a las niñas y niños de muchos países, incluyendo el nuestro, implica cualquier tipo de participación de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

que son incapaces de comprender. El abuso sexual contra menores es un asunto de tal gravedad y complejo, que repercute en la psicología de las niñas y niños que son víctimas, haciéndoles sentir culpabilidad e interrumpiendo su desarrollo normal y peor aún la inocencia propia de su niñez. Semejante delito cometido en contra de nuestras niñas y niños, es también la causante de que en muchos casos el abuso sexual infantil no se denuncie. Lo anterior es una de las razones por las cuales muchas víctimas permanecen en silencio durante meses o incluso años, llegando a hablar de lo sucedido hasta ser adultos, una vez que el delito ha prescrito y ya es imposible proceder penalmente en contra de los responsables. Sin embargo, con el paso del tiempo la sociedad ha sido, ha ido adquiriendo una nueva conciencia alrededor del abuso sexual infantil, comprendiendo que se trata de un delito terrible que debe ser denunciado, aunque el presunto responsable sea un familiar. Esta nueva conciencia se debe y hay que decirlo como tal, se debe a la participación decidida que organizaciones de la sociedad civil han tenido para promover este tema en la agenda pública, incluso, quisiera aprovechar este momento para hacer un sincero reconocimiento a las organizaciones que trabajan con los tres niveles de gobierno en la promoción y reconocimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes protegiéndolos y alejándolos de ambientes donde pudieran ser víctimas de delitos de índole sexual. Con su apoyo y ejemplo los distintos niveles de gobierno y los tres poderes del estado, deben también prestar atención especial a este delito y actualizarse para combatirlo de una manera más eficiente, por ello, como Poder Legislativo es nuestro deber velar para que las leyes sean adecuadas para combatir los delitos que más lastiman a nuestra, a nuestra sociedad. De eso precisamente se trata este producto legislativo, de actualizar y adecuar el Código Penal del Estado de Yucatán para darle tanto a los fiscales investigadores, como a los jueces y magistrados mayores herramientas para combatir el abuso sexual infantil. El presente dictamen propone incrementar la pena de este delito que actualmente tiene una prisión máxima de 10 años para quedar en una pena de hasta 12 años de prisión para quien comete este delito. Del mismo modo, para atender la falta de denuncia este dictamen también propone establecer que todos, todos los delitos de índole sexual donde las víctimas sean menores de edad, sean imprescriptibles, es decir, que no existirá un tiempo límite para poder levantar una denuncia ante las autoridades, así aunque la víctima se decida finalmente a denunciar varios años después, puede contar con la garantía del acceso a la justicia y de que el responsable será perseguido y castigado con todo el peso de la ley. De este modo mandamos un mensaje inequívoco a todos los delincuentes que cometen este tipo de acciones: que sus conductas no serán toleradas por la sociedad y que su delito no cesará de ser perseguido por la autoridad. Compañeras y compañeros Diputados, el presente dictamen representa la aportación de las y los Diputados para combatir mejor los delitos de índole sexual contra menores, hagamos lo que nos toca y seamos responsables con la protección de los derechos de nuestras niñas y niños del estado de Yucatán. Es por todo lo anterior, que invito a todas las



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

fuerzas políticas a votar a favor precisamente de este producto legislativo, como lo hará la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias”.

Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien dijo: “Con el permiso de todos mis compañeros y mis compañeras Diputadas y Diputados. De nuestros compañeros en la Mesa Directiva. De todos los medios que nos acompañan, público en general. Con el permiso de mi nieta Inés que aquí se encuentra y me da mucho gusto que coincida su visita con la aprobación de una ley en beneficio de la niñez, en beneficio de todas las mujeres, niños también para que tengan una vida sana, de desarrollo social, de desarrollo infantil adecuado, para que sean buenos ciudadanos en el futuro. Realmente estamos en un dictamen y felicito a todas mis compañeras y compañeros Legisladores, por estar en este dictamen tan importante para la vida social, integral de todas las sociedades del mundo, en particular México, en particular Yucatán. Realmente México es un país con alta incidencia de la violencia sexual hacia los niños y hacia la violencia sexual de todas las personas particularmente de las mujeres como nosotros sabemos. De hecho, de acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, México es el primer lugar a nivel mundial en materia de abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años, este es un dato que realmente nos lastima como sociedad. Alrededor de 4.5 millones de niños mexicanos son víctimas de este tipo de delitos de abuso sexual y lo peor del caso, es que solamente se da a conocer el 2 por ciento y esto es, porque es un problema social que involucra a los miembros de la familia, que involucra a veces a los miembros de la escuela donde los niños pues deben de estar educados y tratados con respeto y porque siendo menores de edad, pues obviamente como ha explicado la Diputada Celia Rivas, que por cierto, es una experta en el tema por los cargos que ha desempeñado y sabe cuánto padecer los menores porque no tienen la capacidad, la madurez intelectual para saber qué es lo que les está ocurriendo y este trauma, si, creo que es una palabra que pueda usarse, les pueda acompañar durante toda la vida y son más conscientes de lo que han padecido cuando ya llegan a una vida adulta y con esta reforma, pues lo que pretendemos es hacer más rígidos los castigos, la penalización para quienes cometan este tipo de delito, pero también el que no prescriba el delito como se ha señalado es muy importante, porque da la oportunidad que a lo largo de la vida y en la madurez, cuando ya pueden tener la capacidad de reconocer ser víctimas de un delito tan delicado, puedan pedir una penalización para quien lo haya cometido y se dejen precedentes en pues que vayan cambiando este delito, que por cierto va en aumento en nuestro país, por eso tenemos que hacer leyes que lo regulen y lo castiguen, pero también es importante que existan las condiciones sociales, educativas, culturales, de prevención del delito y sobre eso también hay que trabajar como estado mexicano y como sociedad mexicana y sociedad yucateca. Cuando comenzamos al inicio de esta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Legislatura, yo recuerdo y aprovecho hacerles un reconocimiento a distintas organizaciones sociales que pidieron una reunión con las Diputadas y se les concedió esta reunión en la Comisión de Género y entre otras reformas que nos pidieron en ese entonces, también relacionadas con el feminicidio nos plantearon el problema del abuso sexual que merecía ser castigado con mayor rango punitivo, porque si no salen libres, pues no, es primero es difícil de comprobar y cuando se comprueba al ser la penalización menor a veces consiguen pues al poco tiempo estar libres y no son reintegrados a la sociedad, para que puedan dejar de cometer ese delito. Aquí estuvieron con nosotros las organizaciones, como "Organización Social", "Alternativa COVEY", estuvo también "Ni una más", la Organización Estatal de Padres de Familia de Yucatán y hoy les decimos que estamos avanzando en el tema, sé que hay mucho por avanzar, pero también esa sociedad y las organizaciones sociales, la sociedad organizada, pueden contribuir con su seguimiento en la ayuda de los pasos en particular, nosotros cumplimos con nuestra tarea legislativa, en este momento que es aumentar las penalidad y la no vencimiento, llamémosle así o prescripción del delito y la sociedad también nos tiene que ayudar a organizarnos como estado mexicano y los tres Poderes del estado en Yucatán para la educación, para la prevención de un delito tan grave y que lastima tanto, tanto en lo personal y como sociedad. Muchas gracias".

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación el dictamen** por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Abuso Sexual, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó que la votación fue de 24 votos a favor, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

V.- Al reanudarse la sesión, en el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VI.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día martes diez de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con doce minutos del día cuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

~~PRESIDENTE:~~

~~DIP. HENRY ARON SOSA MARRUFO.~~

~~SECRETARIOS:~~

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO
GAMBOA.

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.